



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°011 -GAF-ML

Lurín, 04 de febrero de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.

VISTOS:

Memorándum CPP N° 094-2022-GPP/ML de 02.02.2022; Informe N° 094-2022-SGP-GPP/ML de 01.02.2022; Memorándum N° 176-2022-GAF/ML de 26.01.2022; Informe N°037-2022-SGC-GAF-ML de 26.01.2022, Informe N°0017-2022-SGC-GAF-ML de 17.01.2022, Oficio N°0887-2021-CG-GAD; y;

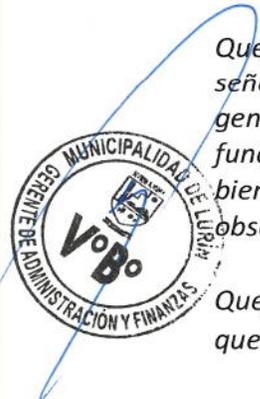
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala, "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Oficio N°0887-2021-CG-GAD la Contraloría General de la Republica solicita que la Entidad Municipal cumpla con:





MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- 1) realizar la transferencia financiera de la retribución económica por los periodos 2021 y 2022

Concepto	Monto a transferir s/	Plazo para efectuar la transferencia
100% Retribución económica 2021	94 249.00	Hasta el 20 de enero 2022
100 % retribución económica 2022	94 249.00	A más tardar 30 días calendarios antes de la fecha de inicio propuesta por la SOA para la ejecución de la auditoría.

- 2) Efectuar el pago del 6% por concepto de designación.
- 3) Presentar el formato de información para el CPM.
- 4) Actualizar la Información de la Entidad en el INFOSA.

Que, mediante Informe N°017-2022-SGC-GAF-ML la subgerencia de Contabilidad solicita se gestione y viabilice la aprobación de las mencionadas transferencias a través de ACUERDO DE CONCEJO.

Que, mediante acuerdo de Concejo N°0072022-ML, Artículo Primero – APROBAR la transferencia financiera a favor de la contraloría General de la Republica para la contratación de la Sociedad Auditora, para el Ejercicio correspondiente al año 2021-2022, por el monto equivalente a s/94 249.00 (noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 nuevos soles) por cada año, por concepto de 100 % Retribución Económica (incluido IGV) teniendo en cuenta que el monto total por los periodos 2021 y 2022 asciende a s/188,498.00 (ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N°037-2022-SGC-GAF-ML la Subgerencia de Contabilidad solicita se gestione y viabilice la aprobación de la transferencia del 6% - monto s/9584.00 por concepto de designación.



Que, mediante Memorándum N°176-2022-GAF-ML se solicitó marco presupuestal para el derecho de 6 % por designación SOA – Auditoría financiera de periodos 2021 y 2022 por el monto de s/9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles)

Que, mediante Memorándum CCP N°094-2022-GPP-ML la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Informe CCP N°094-2022-SGP-GPP mediante el cual la Subgerencia de Presupuesto otorga la certificación presupuestal N°094 para el PAGO POR CONCEPTO DE DERECHO DEL 6% POR LA DESIGANCION DE LA SOCIEDAD AUDITORA (SOA) POR LOS PERIODOS 2021 Y 2022 por el importe de S/9584.00 (Nueve mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, estando a las consideraciones expuestas, contando con el Visto Bueno de la subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales y de conformidad a las atribuciones otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 427-2021/ML.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el pago por el concepto de **DERECHO DEL 6 % POR LA DESIGANCION DE LA SOCIEDAD AUDITORA (SOA) POR LOS PERIODOS 2021 Y 2022 POR EL IMPORTE DE s/9 584.00.** (Nueve mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el pago por el monto **s/9 584.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto, y Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, realizar las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gerencia de Planificación y presupuesto
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MEMORÁNDUM CCP N°094-2022-GPP/MDL

A : Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

REF. : a) INFORME CCP N°094-2022-SGP-GPP/ML
b) MEMORANDUM N°176-2022-GAF/ML
c) PROVEÍDO N°067-2022-GPP/ML
d) INFORME N°037-2022-SGC-GAF/ML
e) INFORME N°0017-2022-SGC-GAF/ML

FECHA : LURIN, 02 DE FEBRERO 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ROV N° 1071

GERENCIA / SUB GERENCIA

ACCIONES:

Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en atención a los documentos adjuntos de la referencia, conforme a lo solicitado por vuestra Gerencia remito el INFORME CCP N°094-2022-SGP-GPP/ML de la Subgerencia de Presupuesto, con el cual informa que **SE OTORGA CERTIFICACION PRESUPUESTAL N°094** para el **PAGO POR CONCEPTO DE DERECHO DEL 6% POR LA DESIGNACION DE LA SOCIEDAD AUDITORA (SOA), POR LOS PERIODOS 2021 Y 2022** por el importe de **S/ 9,584.00** soles, solicitado por la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD.

Jane

Al respecto, es importante señalar que conforme a lo dispuesto Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y la Directiva N° 002-2021 - EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el año Fiscal 2022 y realizado el análisis del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022, de los recursos presupuestales de la Entidad, se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, en la siguiente cadena presupuestal de gasto:

N° DE CERTIFICACIÓN	META	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	RUBRO	MONTO
0094	0037	PAGO POR CONCEPTO DE DERECHO DEL 6% POR LA DESIGNACION DE LA SOCIEDAD AUDITORA (SOA), POR LOS PERIODOS 2021 Y 2022	2.4.13.11	08	9,584.00
TOTAL					S/ 9,584.00

Es cuanto informo para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURÍN
[Signature]
LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



INFORME CCP N°094-2022-SGP-GPP/MDL

A : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DE : Lic. ELIZABETH RAMOS VÁSQUEZ
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

ASUNTO : CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

REF. : a) PROVEÍDO N°067-2022-GPP/ML
b) MEMORÁNDUM N°176-2022-GAF/ML
c) INFORME N°037-2022-SGC-GAF/ML
d) INFORME N°0017-2022-SGC-GAF/ML
e) OFICIO N° 000887-2021-CG/GAD

FECHA : LURÍN 01 DE FEBRERO DEL 2022

Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en atención al documento adjunto de la referencia b), con el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la Certificación Presupuestal para el PAGO DEL 6% POR CONCEPTO DE DESIGNACIÓN DE LA SOCIEDAD AUDITORA (SOA), AUDITORIA FINANCIERA POR LOS PERIODOS 2021 Y 2022, por el importe de S/ 9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).

Al respecto este despacho informa que, habiendo revisado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio fiscal 2022 aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°088-2021/ML de fecha 28 de diciembre del 2021, de los recursos presupuestales de la entidad, se otorga la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°0094 por el importe de S/ 9,584.00 soles, para el PAGO DEL 6% POR CONCEPTO DE DESIGNACIÓN DE LA SOCIEDAD AUDITORA (SOA), AUDITORIA FINANCIERA POR LOS PERIODOS 2021 Y 2022, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas en la siguiente cadena presupuestal de gasto:

N° DE CERTIFICACIÓN	META SIAF	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
0094	0037	PAGO DEL 6% POR CONCEPTO DE DESIGNACIÓN DE LA SOCIEDAD AUDITORA (SOA), AUDITORIA FINANCIERA POR LOS PERIODOS 2021 Y 2022	2.4.1.3.1.1	08	9,584.00

En ese sentido, se adjunta al presente documento la Certificación Presupuestal N°0094, a fin de que se proceda con los trámites correspondientes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE LURÍN

Lic. ELIZABETH RAMOS VÁSQUEZ
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

54

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000094
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 19 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN [301268]

MES : FEBRERO
 FECHA DE DOCUMENTO : 01/02/2022
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : PAGO POR CONCEPTO DE DERECHO DEL 6% POR LA DESIGNACION DE LA SOCIEDAD AUDITORA (SOA), POR LOS PERIODOS 2021 Y 2022

FECHA APROBACION : 01/02/2022
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO : MEMO.N°176-2022 GAF

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRD/PRYACT/VOBR.FN.DIV.GRPF META FF RB CGTT G-SG SGD ES/ESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000008 03 005 0012 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	9,584.00
0037 CONTROL Y AUDITORIA	9,584.00
5 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	9,584.00
5 GASTOS CORRIENTES	9,584.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,584.00
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,584.00
2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	9,584.00
2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	9,584.00
2.4.1.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	9,584.00
TOTAL	9,584.00
TOTAL CERTIFICACION	9,584.00
TOTAL NOTA	9,584.00



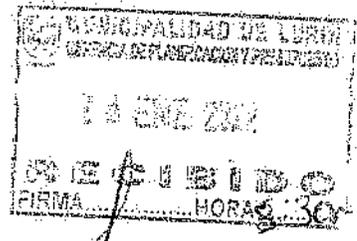
MUNICIPALIDAD DE LURIN

Elizabeth Ramos Vasquez

Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DE LURIN
 GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 01/02/2022
 RECIBIDO
 HORA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MEMORANDUM N°176-2022-GAF-ML

A : Lic. NORA CAROLINA FLORIÁNO SERNA
Gerente de Planificación y Presupuesto

DE : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Solicito marco Presupuestal para el pago del 6% por concepto de designación SOA.

REFERENCIA : a) Informe N° 37-2022-SGAYSG-GAF-ML
b) Informe N° 17-2021-SGC-GAF/MDL

FECHA : Lurín, 26 de enero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento a) de la referencia, la Subgerencia de Contabilidad solicita gestionar el pago por concepto de derecho del 6% por designación SOA – Auditoría Financiera de períodos 2021 y 2022 por el monto de S/ 9,584.00 Soles.

En tal sentido, de acuerdo a lo descrito en el párrafo precedente solicito a su despacho marco presupuestal para el cumplimiento de lo solicitado.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURÍN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Contabilidad



INFORME N° 037-2022-SGC-GAF/ML

A : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

DE : C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
Sub Gerente de Contabilidad

ASUNTO : Designación SOA – Auditoría Financiera 2021-2022

Referencia : Informe N° 0017-2022-SGC-GAF/ML de 17.01.2022

FECHA : Lurín, 26 de enero del 2022

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que, en ampliación al documento de la referencia, y de acuerdo al Oficio N° 000887-2021-CG/GAD de 29.12.2021 de la Contraloría General de la República, se le solicita tenga a bien gestionar y viabilizar la aprobación de la transferencia de:

Efectuar el pago de 6% por concepto de designación

Operación	Concepto	Monto	Plazo para efectuar el pago
Deposito en la cuenta N° 000282758 en el Banco de la Nación	Derecho del 6% por designación de periodos 2021 y 2022.	9,584.00	15 días hábiles contados desde la recepción del oficio.

"Coordinar con la Srta. Violeta Vivanco del Área de Tesorería, al correo vivancocop@contraloria.gob.pe o al anexo 3269 para la emisión y entrega de su factura".

Es todo cuanto le puedo informar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. JUAN VICTOR ARNAO ARNAO
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ROV N° 570
TERCERA VICE GERENCIA
ACCION:

Se adjunta copia: Informe N° 0017-2022-SGC-GAF/ML de 17.01.2022

Oficio N° 000887-2021-CG/GAD de 29.12.2021



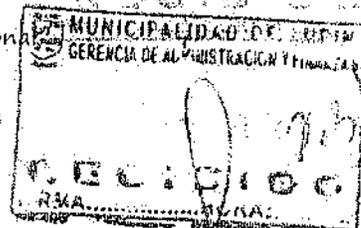
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

56

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0017-2022-SGC-GAF/ML



A : Abog. Juan Carlos Montalvo Benites
Gerente de Administración y Finanzas

DE : CPC, Juan Víctor Arnao Arnao
Sub Gerente de Contabilidad

ASUNTO : Designación SOA que efectuara la Auditoria Financiera en la Municipalidad de Lurín.

Referencia : a) Memorándum N° 047-2022-GAF/ML de 12.01.2022
b) Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control

FECHA : Lurín, 17 de enero de 2022

Por el presente tengo a bien dirigirme a usted, y en atención a su documento de la referencia a), donde dispone: "que realicen las acciones correspondientes bajo el ambito de sus competencias teniendo en consideración el procedimiento establecido en el Oficio N° 0887-2021-CG/GAD; para el cumplimiento de lo requerido por la Contraloría General de la República del Perú y de esta forma evitar las sanciones correspondientes por la NO inclusión en el Concurso Público de Méritos (CPM)".

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en el Oficio N° 00887-2021-CG/GAD de 29.12.2021, en donde se indica que se debe cumplir con:

- Realizar la transferencia financiera de la retribución económica por los periodos 221 y 2022, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto a transferir s/	Plazo para efectuar la transferencia
100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2021.	94,249.00	Hasta el 20 de enero 2022
100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2022.	94,249.00	A más tardar 30 días calendario antes de la fecha de inicio propuesta por la SOA para la ejecución de la auditoría.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en la Ley mencionada en la referencia b); que en su Art. 20 señala: "Las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría.", se le solicita se sirva gestionar y viabilizar la aprobación de las mencionadas transferencias a través de Acuerdo de Consejo.

Es todo lo que le puedo informar.

Atentamente

JUAN VÍCTOR ARNAO ARNAO
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C Gerencia Municipal

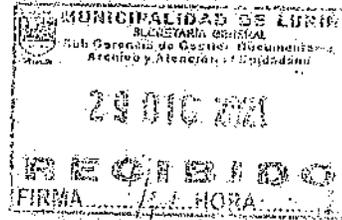
*Defensor de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 29 de Diciembre del 2021

020569

OFICIO N° 000887-2021-CG/GAD

Señor:
Juan Carlos Montalvo Benites
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Distrital de Lurin
Plaza de Armas S/N
Lima/Lima/Lurin



Asunto : Información que el titular o representante legal de la Entidad debe presentar para designar una Sociedad de Auditoría mediante Concurso Público de Méritos.

Referencia : a) Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
b) R.C. N° 237-2021-CG de fecha 04 de noviembre 2021 que aprueba el Tarifario de Sociedades de Auditoría.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias la cual establece que, es atribución exclusiva de la Contraloría General designar a las Sociedades de Auditoría (en adelante SOA) que se requieran, a través de Concurso Público de Méritos para la realización de la auditoría financiera gubernamental en las Entidades, y efectuar su contratación.

Según lo dispuesto en el numeral 7.2 de la Directiva N° 012-2020-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría" y conforme a lo establecido en las disposiciones antes indicadas, esta Entidad Fiscalizadora Superior realizará el CPM después que las Entidades efectúen la transferencia por concepto de retribución económica, el pago del derecho de designación y presenten la información para el CPM.

En ese sentido con la finalidad que sea incorporada en una convocatoria para un CPM su representada debe cumplir con lo siguiente:

1. Realizar la transferencia financiera de la retribución económica por los periodos 2021 y 2022, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto a transferir S/	Plazo para efectuar la transferencia
100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2021	94,249.00	Hasta el 20 de enero 2022.
100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2022	94,249.00	A más tardar 30 días calendario antes de la fecha de inicio propuesta por la SOA para la ejecución de la auditoría.

A efectos de gestionar y viabilizar las citadas transferencias, sírvase realizar las coordinaciones pertinentes con el señor Walter Navarro Villanueva al correo electrónico wnavarro@contraloria.gob.pe o al teléfono 330 3000 anexo 3275, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

2. Efectuar el pago del 1% por concepto de designación

2. Adjuntar previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2022

